



**Convención contra
la Tortura y Otros Tratos
o Penas Crueles,
Inhumanos o Degradantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.866
10 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

42º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PARTE PÚBLICA* DE LA 866ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el lunes 27 de abril de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GROSSMAN

SUMARIO

Apertura del período de sesiones por la Representante del Secretario General

Aprobación del programa

Cuestiones de organización y otros asuntos (*continuación*)

* El acta resumida de la parte privada de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.
(o SR.866/Add.1).

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR LA REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL (tema 1 del programa provisional)

1. La **Sra. PILLAY** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), que hace uso de la palabra en nombre del Secretario General, declara abierto el 42º período de sesiones del Comité contra la Tortura e informa de las novedades acaecidas desde el anterior período de sesiones de noviembre de 2008 en relación con los tratados de derechos humanos y sus órganos de vigilancia.
2. El 10 de diciembre de 2008, en el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Asamblea General adoptó por consenso el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por el que se establece un procedimiento para examinar las denuncias presentadas por particulares, las investigaciones y las comunicaciones entre Estados en lo referente a las violaciones de derechos consagrados en el Pacto. La necesidad de contar con un protocolo ha sido objeto de debate durante casi 20 años antes de su redacción por un grupo de trabajo creado por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2006.
3. Los 12 primeros miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fueron elegidos en la primera Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que tuvo lugar en noviembre de 2008, y en febrero de 2009 el Comité se reunió por primera vez. Al no poder llegar a un acuerdo sobre lo que constituía mayoría absoluta, el Comité ha adoptado un sistema de presidencia rotativa. El Comité también está debatiendo la posibilidad de modificar su reglamento, una medida que el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas ha desaconsejado. No obstante, su colaboración con el Comité contra la Tortura y otras entidades y expertos de las Naciones Unidas se inició con la aprobación de la Declaración Conjunta con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.
4. El Comité contra la Tortura ha estado representado en la octava reunión de los comités de diciembre de 2008 por el Sr. Mariño Menéndez y el Sr. Wang Xuexian. En la reunión se debatió la armonización de los métodos de trabajo, en especial de las directrices para la presentación de informes, el seguimiento de las observaciones finales y el mecanismo del examen periódico universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos. También se estudió la posibilidad de incrementar las facultades decisorias de la reunión. Se propuso crear un grupo de trabajo o un equipo de tareas para determinar las mejores prácticas y promover la armonización en lo concerniente al seguimiento de las observaciones finales. Los órganos de tratados tienen una función crucial que desempeñar en ese proceso, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) redoblará sus esfuerzos para facilitar la aplicación de sus recomendaciones en el ámbito nacional e impulsar el conocimiento del sistema de órganos de tratados.

5. El décimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se celebró en marzo de 2009. Se convocaron asimismo tres períodos extraordinarios de sesiones: uno sobre la situación de los derechos humanos en la zona oriental de la República Democrática del Congo, celebrado el 29 de noviembre de 2008; otro sobre Gaza, celebrado el 9 de enero de 2009; y uno sobre la repercusión de las crisis económica y financiera en el disfrute efectivo de los derechos humanos, celebrado el 20 de febrero de 2009.
6. El cuarto período de sesiones del mecanismo del EPU se celebró en febrero de 2009. Las delegaciones de 2 de los 64 países examinados hasta la fecha, Filipinas e Israel, comparecerán ante el Comité contra la Tortura en su actual período de sesiones. Otros tres Estados partes cuyos informes deben examinarse en el presente período de sesiones (Chad, Chile y Nueva Zelandia) serán también pronto objeto de examen con arreglo al mecanismo.
7. La semana anterior, la Conferencia de Examen de Durban aprobó un "documento final" que, con un lenguaje cuidadosamente seleccionado y un tono categórico, ayudará a la comunidad internacional a combatir todas las manifestaciones de racismo y extremismo. El documento proporciona respuestas adecuadas a las informaciones erróneas y los malentendidos que han ensombrecido el proceso preparatorio y que han llevado a varios países a mantenerse al margen de la Conferencia. La Sra. Pillay se ha mostrado siempre crítica con respecto a esta postura. Entretanto, uno o dos de los Estados ausentes han manifestado públicamente su apoyo al documento final y la oradora espera que otros Estados europeos sigan su ejemplo.
8. Rwanda se convirtió en el 146º Estado parte en la Convención contra la Tortura el 15 de diciembre de 2008. En la actualidad, son 64 los Estados que han reconocido la competencia del Comité para entender en las denuncias presentadas por particulares, el más reciente de los cuales es Kazajstán. Montenegro ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención el 6 de marzo de 2009, con lo que el número de Estados partes asciende a 46. El número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura aumentará a 25 después de la quincuagésima ratificación. En las reuniones con altos representantes gubernamentales, la oradora ha seguido instando a la ratificación de todos los tratados.
9. Desde el anterior período de sesiones del Comité, han presentado informes siete Estados: Albania, Austria, Camerún, Eslovenia, Jordania, Liechtenstein y República Árabe Siria. Este último Estado parte ha presentado su informe tras la decisión del Comité de enviar recordatorios a los Estados partes cuyos informes acusasen mucho retraso. Además de los siete informes que deben examinarse en el actual período de sesiones (Chad, Chile, Filipinas, Honduras, Israel, Nicaragua y Nueva Zelandia), hay otros 16 que están pendientes de examen.
10. En el actual período de sesiones, el Comité también proseguirá con la labor prevista en los artículos 20 y 22 de la Convención, y aprobará las listas de cuestiones relativas a los informes periódicos que vayan a examinarse en el próximo período de sesiones, así como de los Estados partes que no hayan presentado todavía sus informes periódicos. Se reunirá con representantes de organismos de las Naciones Unidas y de instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG) de los países cuyos informes vayan a examinarse. Se debatirá asimismo el seguimiento de las observaciones finales y de las comunicaciones presentadas por particulares.

11. La oradora entiende que el Comité empezará en breve a examinar una versión preliminar del reglamento revisado, y que el Comité espera concluir durante el próximo período de sesiones las directrices revisadas para la presentación de informes correspondientes a los distintos tratados. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ya han aprobado sus directrices, y el Comité de Derechos Humanos y el Comité de los Derechos del Niño todavía están trabajando en las suyas.

12. En vista del creciente volumen de trabajo del Comité y de sus nuevos procedimientos, la oradora acoge con satisfacción la aprobación por parte de la Asamblea General de su petición de asignar más tiempo a las reuniones en el próximo bienio, asegura al Comité que contará con el pleno apoyo de la secretaría del ACNUDH y se manifiesta personalmente dispuesta a contribuir a encontrar soluciones a largo plazo a las dificultades derivadas del volumen de trabajo y acogerá complacida las sugerencias del Comité al respecto.

13. El **PRESIDENTE** dice que la legitimidad de los órganos de tratados depende en gran medida de la armonización de métodos de trabajo y del intercambio de información entre ellos.

14. El tema de los recursos es un problema constante para el Comité. Por ejemplo, en 2011 deberá preparar listas de cuestiones para 22 Estados partes, una tarea imposible en las circunstancias actuales. La legitimidad del Comité se verá socavada si retrasa el examen del informe inicial o periódico de un Estado parte. Por ello, son fundamentales el respaldo de la Alta Comisionada y la estabilidad del apoyo del personal de la secretaría.

15. El Sr. **MARIÑO MENÉNDEZ** formula comentarios sobre la sugerencia de incluir en el reglamento revisado del Comité una referencia a las decisiones de la reunión anual de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de la reunión de los comités. En la última reunión de los comités, se examinó una propuesta del ACNUDH de conferir a las decisiones de la reunión de los comités cierto estatuto jurídico entre los órganos de tratados. Los participantes expresaron ciertas reservas en relación con la idea de que tales decisiones fuesen vinculantes.

16. En los casos en los que los Estados partes se muestren renuentes a cumplir los dictámenes del Comité en relación con denuncias presentadas por particulares, la Alta Comisionada puede desempeñar una valiosa función de mediación, haciendo uso de sus buenos oficios para lograr el cumplimiento de los Estados.

17. La Sra. **GAER** agradece vivamente la presencia de la Alta Comisionada y su reafirmación de la importancia de las obligaciones de los Estados en virtud de los tratados que han ratificado.

18. El mecanismo del EPU ha incrementado de hecho el valor de los órganos de tratados y de sus respectivas recomendaciones, cuando menos por la función vital que desempeña la retórica en los debates que tienen lugar en el proceso de examen.

19. Como Relatora para el seguimiento de las observaciones finales, la Sra. Gaer se congratula especialmente del compromiso adquirido por la Alta Comisionada para impulsar el cumplimiento de las recomendaciones del Comité en el ámbito nacional.

20. El Sr. **WANG Xuexian** dice que en la reunión de los comités se recomendó que el ACNUDH dedicase mayores recursos humanos y financieros a los órganos de tratados con el fin de garantizar un apoyo eficaz y permanente a su labor. Pregunta si el ACNUDH ha adoptado alguna medida con respecto a esta recomendación. Como el Comité solo cuenta con diez miembros se ve desbordado durante la última semana de cada período de sesiones. Sólo los relatores para los países tienen tiempo para examinar las observaciones finales de los distintos Estados partes, aunque estas deben reflejar las conclusiones de todo el Comité. La solución es incrementar el número de miembros o bien añadir un período adicional de sesiones cada año.

21. El **PRESIDENTE** propone que el Comité se reúna ahora en privado con la Alta Comisionada para debatir algunas cuestiones internas concernientes a las relaciones entre el Comité, su secretaría y el ACNUDH.

22. *Así queda acordado.*

Se suspende la parte pública de la sesión a las 10.45 horas y se reanuda a las 11.20 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 2 del programa provisional) (CAT/C/42/1)

23. *Queda aprobado el programa provisional (CAT/C/42/1).*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 3 del programa) (continuación)

24. El **PRESIDENTE** destaca distintos aspectos del programa de trabajo del actual período de sesiones, que se prevé especialmente intenso. Las reuniones con los Estados partes, además de constituir un foro para que el Comité pueda escuchar sus preocupaciones, constituyen una oportunidad para solicitar su cooperación a fin de responder sin demoras a la lista de cuestiones. Podrá abordarse también la cuestión de programar un período de sesiones adicional.

25. El Presidente recuerda a los miembros que las listas de cuestiones para el 43º período de sesiones (noviembre de 2009) y, en aplicación del nuevo procedimiento facultativo de presentación de informes, las listas de cuestiones transmitidas a los Estados partes con anterioridad a la presentación de sus informes periódicos se aprobarán oficialmente el 13 de mayo.

26. Tras un debate en el que participan el Presidente, la Sra. Gaer, el Sr. Kovalev, el Sr. Mariño Menéndez y la Sra. Belmir, el Sr. **NATAF** (Secretario del Comité) da lectura a las listas de Estados partes que se examinarán de acuerdo con los procedimientos ordinario y facultativo, así como los nombres de los relatores que preparan las respectivas listas de cuestiones.

27. Recuerda que el Comité aprobó el nuevo procedimiento facultativo en el 38º período de sesiones, celebrado en 2007, en un intento por facilitar el procedimiento de presentación de informes de los Estados; este procedimiento se introdujo de modo experimental para los informes periódicos que deben presentarse en 2009 y en 2010.

28. El **PRESIDENTE** dice que ha planteado el asunto de cuestiones en la primera sesión del período de sesiones para que los miembros del Comité puedan organizar debidamente su tiempo.

29. Al resumir las cuestiones que el Comité examinará durante el período de sesiones, el orador dice que se debatirán los asuntos confidenciales derivados del artículo 20 y que el Comité deberá decidir los futuros calendarios de presentación de informes.

30. En lo concerniente a los métodos de trabajo, el Presidente dice que, hasta la fecha ningún Estado parte ha respondido a una lista de cuestiones dentro del período fijado y pregunta qué puede hacer el Comité al respecto.

31. Es necesario revisar el plazo de presentación de información de las ONG y las instituciones nacionales de derechos humanos en relación con el examen de los informes de los Estados partes, puesto que algunas de esas instituciones nacionales están respaldadas por los propios Estados. Por consiguiente, no resulta necesariamente perjudicial para el Estado que presente información con posterioridad al plazo establecido de dos semanas. La información para las ONG y las instituciones nacionales de derechos humanos se ha difundido a través del sitio web del Comité y ha sido bien recibida por la sociedad civil.

32. Entre otros asuntos que deben debatirse se encuentra un informe sobre el reglamento, la aprobación de directrices referidas específicamente a los distintos tratados, un documento sobre el seguimiento de las comunicaciones, y la posibilidad de una nueva observación general basada en el documento sobre el criterio de revisión que se ha preparado.

33. El Presidente y el Sr. Mariño Menéndez asistirán a la reunión de los Comités en junio de 2009, pero todavía hay una plaza disponible para cualquier otro miembro del Comité que desee sumarse a los participantes. Anima a los miembros que hayan participado en conferencias en su calidad de miembros del Comité a compartir sus experiencias con este.

34. Se celebrarán elecciones para designar nuevos miembros del Comité en reemplazo de los cinco cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2009.

35. El Presidente dice que el calendario de trabajo será muy apretado y que se celebrará una conferencia de prensa el último día del período de sesiones.

36. Con respecto a los métodos de trabajo, es fundamental la forma en que el Comité promueve el diálogo. El Presidente plantea la cuestión de si el Comité debe permitir a los Estados partes responder de inmediato a las preguntas, como ocurre en otros comités, y pide a los participantes que aporten ideas sobre cómo aprovechar al máximo el limitado tiempo de que se dispone en las reuniones. Por ejemplo, ¿deberían imponerse restricciones de tiempo a los oradores? Es necesario que los miembros trabajen conjuntamente y lleguen a un consenso sobre los criterios que se seguirán en relación a esta cuestión.

37. El Sr. **MARIÑO MENÉNDEZ** pregunta si se debatirá la pena de muerte.

38. El **PRESIDENTE** dice que el Comité debe decidir conjuntamente los temas que se tratarán, en función del tiempo disponible, pero intentará que se incluya el debate de esa cuestión. Amnistía Internacional solicitó una reunión informal con él, en calidad de Presidente del Comité, para tratar la pena de muerte; tras esta reunión, informará al Comité.

39. En el programa de trabajo está prevista una reunión con el Subcomité para la Prevención de la Tortura.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 12.00 horas.
